ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.		
CIUDAD Y FECHA: Cúcuta, 24 de abril de 2024.	**HORA INICIO:** 09:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas CEDRUM	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro CEDRUM-Regional Norte de Santander	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Analizar y responder las observaciones formuladas al proyecto pliego de condiciones dentro del proceso de contratación N° SASI-CEDRUM-105-2024.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar y responder las observaciones formuladas al proyecto pliego de condiciones dentro del proceso de contratación N° SASI-CEDRUM-105-2024, el cual tiene como objeto: "54_9119_410 Contratar la compra de maquinaria y equipos por lotes para los diferentes proyectos de la línea SENNOVA del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM en la vigencia 2024."

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A los 24 días de abril del 2024 siendo las 09:00 am, se reúnen en la sala de Juntas del Cedrum, el comité evaluador del proceso de contratación N° SASI-CEDRUM-105-2024, con el fin de analizar y dar respuesta a las observaciones allegadas al proyecto pliego de condiciones, por parte de los siguientes posibles proponentes:

OBSERVACION FORMULADA POR MULTITINTAS.INK S.A.S:

En cuanto a la observación formulada por MULTITINTAS.INK S.A.S, conforme puede advertirse:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-NDS-CEDRUM-105-2024
Descripción del proceso Compra de equipos y maquinaria tecnoparque y Lab de Calidad del carbón 2024
De: MULTITINTAS.INK S.A.S
Usuario: LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(19/04/2024 12:04:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6044317
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION REGISTRO RPCAEE

Texto de mensaje

Una vez revisado el pliego de condiciones presento las siguientes observaciones:

Por otra parte, se solicita "*El proponente deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE, actualizado de ser el caso, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siempre y cuando se encuentre obligado a estar insc rito en este, es decir, cuando se cumpla con lo indicado en el artículo 4 de la Resolución 0480 de 2020 respecto de la obligatoriedad del regist ro.*", este requisito es limitante para la participación ya que es un requisito mas estructurado para los fabricantes, además que obliga a los ofer entes a adquirir licencias para las cuales comercialmente no están obligados, retrasando así la participación en los procesos de contratación, es por ello que si la entidad requiere validar que las máquinas cumplan con los requisitos ambientales se debe solicitar que los equipos ofertad os cumplan con las normas ambientales ENERGY STAR, EPEAT GOLD, ROHS Y ISO, esto garantiza a la entidad que los equipos cuentan con todas la garantías ambientales.

Según lo expuesto solicito a la entidad retirar del pliego de condiciones el requisito de contar con el *Registro de Productor o Comercializador d e Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE* y que este requisito sea reemplazado con las normar ambientales mencionadas.

Sin otra en particualr, agardezco su atencion

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Cúcuta, 23 de abril del 2024

Señores: MULTITINTAS.INK S.A.S

Cordial Saludo.

En revisión a la observación emitida del proceso No. SASI-NDS-CEDRUM-105-2024 con OBJETO: "Contratar la compra de maquinaria y equipos por lotes para los diferentes proyectos de la línea SENNOVA del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM en la vigencia 2024." Me permito dar respuesta al numeral (1) sobre:

Una vez revisado el pliego de condiciones presento las siguientes observaciones:

Por otra parte, se solicita "El proponente deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE, actualizado de ser el caso, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siempre y cuando se encuentre obligado a estar inscrito en este, es decir, cuando se cumpla con lo indicado en el artículo 4 de la Resolución 0480 de 2020 respecto de la obligatoriedad del registro.", este requisito es limitante para la participación ya que es un requisito mas estructurado para los fabricantes, además que obliga a los oferentes a adquirir licencias para las cuales comercialmente no están obligados, retrasando así la participación en los procesos de contratación, es por ello que si la entidad requiere validar que las máquinas cumplan con los requisitos ambientales se debe solicitar que los equipos ofertados cumplan con las normas ambientales ENERGY STAR, EPEAT GOLD, ROHS Y ISO, esto garantiza a la entidad que los equipos cuentan con todas la garantías ambientales.

Según lo expuesto solicito a la entidad retirar del pliego de condiciones el requisito de contar con el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE y que este requisito sea reemplazado con las normar ambientales mencionadas.

Respetuosamente me dirijo a ustedes para manifestarles que, dicha solicitud son de cumplimiento indispensable acorde con lo establecido por la normatividad interna establecida en la cual se estipula que en los contratos deberá incluirse: "De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético, peligros y riesgos presentes en la actividad."

OBJETO: Contratar la compra de maquinaria y equipos por lotes para los diferentes proyectos de la línea SENNOVA del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM en la vigencia 2024.		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique).	El proponente debe presentar copia del Registro de Productor o Comercialización de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique).	

Por lo anterior y teniendo en cuenta la dinámica de los requisitos aplicables al proceso del asunto, me permito aclarar con lo dicho anteriormente que el presente requisito ambiental es indispensable en el proceso y está estipulado en el manual de contratación de la entidad, por lo siguiente el requisito ambiental de contar con el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE no se quitará del pliego de criterios ambientales.

Seguidamente me permito aclarar que el requisito ambiental de la anterior tabla donde se requiere el certificado o copia del Registro de Productor o Comercialización de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE aplica como el requisito mismo lo indica a los productores o comercializadores de aparatos eléctricos, sin embargo, en las **Notas** del mismo requisito indica que No le aplica a todas las empresas, ya que se debe revisar si la empresa pasa el umbral anual definido por el Anexo 1 de la Resolución 480 de 2020, y si la empresa No pasa el umbral, solo debe enviar un certificado bajo la gravedad de juramento y firmado por el representante legal, en la que indique que no está obligado a presentar el certificado o copia del Registro de Productor o Comercialización de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE por que no supera el umbral anual estipulado en la Resolución.

Agradecemos su valiosa compresión

Se firma en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de abril de 2024.

JENNIFER DAYANA LIBREROS
Evaluador Ambiental

OBSERVACION FORMULADA POR NUEVOS RECURSOS SAS:

Manifiesta el observante en la solicitud formulada:

Nuevos Recursos
Nuestra tecnología en sus manos

Bogotá D.C, 20 Abril 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DESARROLLO RURAL Y MINERO- CEDRUM
Regional Norte de Santander

NR-V-24-031

REF. OBSERVACIONES–SASI-NDS-CEDRUM-105-2024
Compra de equipos y maquinaria tecnoparque y Lab de Calidad del carbón 2024

Objeto, ***Contratar la compra de maquinaria y equipos por lotes para los diferentes proyectos de la línea SENNOVA del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM en la vigencia 2024.***

Por medio de la presente manifestamos nuestro interés en participar en el proceso en mención, solicitamos permitir las siguientes observaciones en aras de pluralizar la participación de oferentes

01-OBSERVACIÓN

Solicitamos a la entidad haga claridad si se pueden presentar ofertas por lote o se tienen que presentar la totalidad de los lotes. Esto teniendo en cuenta que no todos los oferentes ofrecen dentro de su portafolio la totalidad de los equipos solicitados.

02-OBSERVACIÓN:

Solicitamos a la entidad que coloquen un rango mínimo y máximo de medidas de las balanza analítica y balanza de precisión, para no ceñir a una marca determinada y que haya una mejor pluralidad en el proceso.



Cra 20 No. 32 A 36
PBX (60+1) 340 2425
e-mail: info@nuevosrecursos.com
www.nuevosrecursos.com
Bogotá - Colombia

Nuevos Recursos
Nuestra tecnología en sus manos

Balanza electrónica de precisión, sensible a 0.1 g
Especificaciones mínimas requeridas:

CARACTERISTICAS	FOTOGRAFÍA
Sensor de carga de alta precisión Carcasa de plástico resistente Plato de acero inoxidable de gran tamaño Pantalla LED de elevado contraste y fácil lectura Batería recargable integrada Patas de altura regulable Tara en todo el rango de capacidad Respuesta rápida Protección contra sobrecarga Unidades de medida seleccionables: Kg, lb.g Función de recuento de piezas Salida RS232 Capacidad máxima 20Kg o 22Kg legibilidad 0.1g Repetibilidad ±0.1g No-linealidad ±0.2g Margen de error ±0.2g Alimentación AC 110V - 220V Batería recargable 4V/4AH Temperatura de funcionamiento 5-35°C Dimensiones: Largo/profundidad: 370mm Ancho/frente: 370mm Alto: 125mm Tamaño del plato: 337 x 287mm	

Cordialmente,

JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
NUEVOS RECURSOS S.A.S.

Cra 20 No. 32 A 36
PBX (60+1) 340 2425
e-mail: info@nuevosrecursos.com
www.nuevosrecursos.com
Bogotá - Colombia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

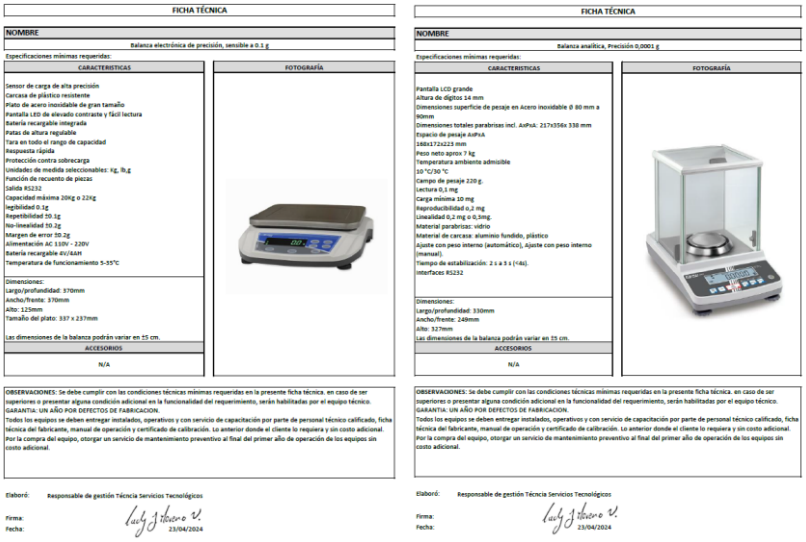
En lo que respecta a la primera observación formulada por medio de la cual se solicita a la entidad hacer claridad si se pueden presentar ofertas por lote o se tienen que presentar la totalidad de los lotes. Esto teniendo en cuenta que no todos los oferentes ofrecen dentro de su portafolio la totalidad de los equipos solicitados, es pertinente traer a colación el Decreto 1082 del 2015, el cual reza:

Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega.

La entidad mediante el proceso de contratación por lotes propende por la pluralidad de oferentes, razón por la cual los futuros proponentes podrán presentarse a los tres lotes ofertados o sólo a alguno de ellos, siendo una decisión libre y espontanea del oferente, sin que ello pueda llegar hacer considerado causal para el rechazo de la propuesta.

En respuesta a la empresa Nuevos Recursos S.A.S lo relacionado a:

observación 02: La empresa solicita un rango mínimo y máximo de medidas de las balanza analítica y balanza de precisión, lo cual SE ACEPTA la observación y se realiza el siguiente ajusta al requerimiento: las dimensiones de las balanzas podrán variar en ±5 cm respecto a las medidas indicadas en la ficha técnica.



FICHA TÉCNICA

NOMBRE

Balanza electrónica de precisión, sensible a 0.1 g

Especificaciones mínimas requeridas:

CARACTERISTICAS

Sensor de carga de alta precisión
Carcasa de plástico resistente
Plato de acero inoxidable de gran tamaño
Pantalla LED de elevado contraste y fácil lectura
Batería recargable integrada
Patas de altura regulable
Tara en todo el rango de capacidad
Respuesta rápida
Protección contra sobrecarga
Unidades de medida seleccionables: kg, lb,g
Función de recuento de piezas
Salida RS232
Capacidad máxima 20Kg o 22Kg
legibilidad 0.1g
Repetibilidad 5D.1g
No-linealidad 5D.2g
Margen de error 5D.2g
Alimentación AC 110V - 220V
Batería recargable 6V/4AH
Temperatura de funcionamiento 5-35°C

Dimensiones:
Largo/profundidad: 370mm
Ancho/frente: 370mm
Alto: 125mm
Tamaño del plato: 337 x 237mm

Las dimensiones de la balanza podrán variar en ±5 cm.

FOTOGRAFÍA

ACCESORIOS

N/A

OBSERVACIONES: Se debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica. en caso de ser superiores o presentar alguna condición adicional en la funcionalidad del requerimiento, serán habilitadas por el equipo técnico.
GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION.
Todos los equipos se deben entregar instalados, operativos y con servicio de capacitación por parte de personal técnico calificado, ficha técnica del fabricante, manual de operación y certificado de calibración. Lo anterior donde el cliente lo requiera y sin costo adicional.
Por la compra del equipo, otorgar un servicio de mantenimiento preventivo al final del primer año de operación de los equipos sin costo adicional.

Elaboró: Responsable de gestión Técnica Servicios Tecnológicos

Firma:

Fecha: 23/04/2024

FICHA TÉCNICA

NOMBRE

Balanza analítica, Precisión 0,0001 g

Especificaciones mínimas requeridas:

CARACTERISTICAS

Pantalla LCD grande
Altura de dígitos 14 mm
Dimensiones superficie de pesaje en Acero inoxidable Ø 80 mm a 90mm
Dimensiones totales parabrisas incl. AxPxA: 217x356x 338 mm
Espacio de pesaje AxPxA
168x172x223 mm
Peso neto aprox 7 kg
Temperatura ambiente admisible
10 °C/30 °C
Campo de pesaje 220 g.
Lectura 0,1 mg
Carga mínima 10 mg
Reproducibilidad d,,2 mg
Linealidad 0,2 mg o 0,3mg.
Material parabrisas: vidrio
Material de carcasa: aluminio fundido, plástico
Ajuste con peso interno (automático), ajuste con peso interno (manual).
Tiempo de estabilización: 2 s a 5 s (-tás).
Interfaces RS232

Dimensiones:
Largo/profundidad: 330mm
Ancho/frente: 249mm
Alto: 327mm

Las dimensiones de la balanza podrán variar en ±5 cm.

FOTOGRAFÍA

ACCESORIOS

N/A

OBSERVACIONES: Se debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica. en caso de ser superiores o presentar alguna condición adicional en la funcionalidad del requerimiento, serán habilitadas por el equipo técnico.
GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION.
Todos los equipos se deben entregar instalados, operativos y con servicio de capacitación por parte de personal técnico calificado, ficha técnica del fabricante, manual de operación y certificado de calibración. Lo anterior donde el cliente lo requiera y sin costo adicional.
Por la compra del equipo, otorgar un servicio de mantenimiento preventivo al final del primer año de operación de los equipos sin costo adicional.

Elaboró: Responsable de gestión Técnica Servicios Tecnológicos

Firma:

Fecha: 23/04/2024

OBSERVACION FORMULADA POR CASA CIENTIFICA:



Casa Científica
FUNDADA EN 1981
Equipos - Consumibles - Vitrinería - Estándares

Carrera 27A No. 69A - 09
Carrera 27A # 69A-09
PBX (57-1) 212 0101 - 61
Fax. (57-1) 212 8304 - Bogotá, D.C
casacan@casacientifica.com
www.casacientifica.com

NUEVO PBX
(571) 918 7070

Bogotá D.C, Abril 19 de 2024

OF24.0120

Señores
SENNOVA – CEDRUM
Departamento de Contratación
Cúcuta

Ref: Observaciones Proyecto de pliegos SASI-NDS-CEDRUM-105-2024

Respetados señores

CASA CIENTIFICA, como proponente interesado en el proceso de la referencia que tiene por objeto "Contratar la compra de maquinaria y equipos por lotes para los diferentes proyectos de la línea SENNOVA del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM en la vigencia 2024", nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos amablemente aclarar si la presentación de las propuestas puede ser por algunos de los ítems del Lote 3 en el que estamos interesados participar.

Agradecemos su amable atención a la presente comunicación, y quedamos a la espera de aprobación.

Atentamente,

Andrea Vergara M
Asesora Comercial
AVM

Soluciones para laboratorio
SHIMADZU ARCTIK BRUKER Nittoseiko Analytech DISTEK spex

iticcol CERTIFIED

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De acuerdo a la observación generada por el oferente se informa NO ES ACEPTADA, ya que se debe asegurar que la totalidad de ítems identificados en la necesidad a contratar en cada uno de los lotes, queden adjudicados, garantizando que se cumpla el objetivo de la presente convocatoria.

En consecuencia, no se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total para cada uno de los lotes ofertados, que incluya la totalidad de los elementos que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

OBSERVACION FORMULADA POR IMPOINTER S.A.S:

El solicitante manifiesta:

Impointer
Soluciones didácticas e industriales

Pereira, 22 de abril del 2024

Doctor
FREDDY ABELARDO CALDERON ORDUZ
Subdirector (E) de Centro
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – CEDRUM
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Observaciones proceso SASI-NDS-CEDRUM-105-2024 – LOTE 2

Cordial saludo,

Dando alcance a la oportunidad que se nos brinda para hacer observaciones al proceso de selección de la referencia, respetuosamente estamos solicitando sean analizadas las inquietudes que formulamos a continuación:

OBSERVACINES DE ORDEN TÉCNICO

Tras llevar a cabo la correspondiente validación de las fichas técnicas de los equipos requeridos para este proceso, se ha constatado que los ítems 1.CORTADORA DE PLACAS PCB y 7.REMACHADORA PARA PCBS del Lote 2 son equipos especializados destinados a la integración en la línea de producción de circuitos impresos. Estos equipos se distinguen por su alta calidad de construcción, lo que implica la necesidad de consumibles especializados para su correcto funcionamiento, así como una adecuada transferencia de conocimientos para evitar contratiempos en su operación y asegurar la obtención de productos (tarjetas PCB) en óptimas condiciones.

En este contexto, se solicita respetuosamente a la entidad que se establezca como requisito para estos dos (2) ítems la presentación de una carta dirigida a la misma, avalando al proveedor como distribuidor autorizado en el país. Esto tiene como propósito asegurar el acceso a equipos de calidad respaldados por una red de distribución confiable y especializada, adaptada a las necesidades específicas del sector educativo. Asimismo, se busca garantizar que se cuente con personal técnico debidamente capacitado para operar los equipos, así como para brindar una atención constante en servicios postventa y venta de consumibles, asegurando de esta manera la continuidad operativa y el óptimo desempeño de los equipos adquiridos.

Agradezco su atención.

Atentamente,

WILMAR CAMACHO PULIDO
C.C. 1.026.262.828 de Bogotá
Representante Legal
IMPOINTER S.A.S
Pereira

Cra. 16 No 105-115 Bd 6 Mz E, Urb Barlovento, Belmonte. Pereira
Teléfono: 57-6-3204000 / 3200075, Fax: 57-6-3205555.
www.impointer.com

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Cúcuta, 23 de abril 2024

Cordial saludo

Asunto: Respuesta a las observaciones proceso SASI-NDS-CEDRUM-105-2024 – LOTE 2

Por medio del presente documento me permito dar respuesta a las observaciones realizas al proceso SASI-NDS-CEDRUM-105-2024 – LOTE 2, desde el rol como evaluador técnico se considera dada la naturaleza de los equipos que no es un factor inhabilitante para un proveedor no tener la carta de distribuidor autorizado en el país, debido a que este puede presentarse al proceso SASI-NDS-CEDRUM-105-2024 – LOTE 2 logrando ofertar equipos de calidad que cumplan con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de cada de uno de estos ítems.

Cordialmente,

María Carolina Duque Suárez
Experto Tecnoparque Nodo Cúcuta
macduquas@sena.edu.co
3182734367
Cúcuta, Norte de Santander
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

OBSERVACION FORMULADA POR VHM INGENIERIA S.A.S:

El solicitante manifiesta:

Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónica | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-NDS-CEDRUM-105-2024
Descripción del proceso	Compra de equipos y maquinaria tecnoparque y Lab de Calidad del carbón 2024
De:	VHM INGENIERIA SAS
Usuario:	VICTOR HUGO MURCIA CELIS
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(22/04/2024 6:51:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6048820
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observacion al proyecto pliego de condiciones VHM INGENIERIA SAS

Texto de mensaje

Por medio de la presente, presentamos observacion al proyecto pliego de condiciones que aplica para el LOTE 3 del presente proceso, en cuanto a:

1. Bajar el porcentaje de experiencia en cuanto a los codigos, ya que en el proyecto de pliego de condiciones esta que la experiencia debe cumplir con un 70%, solicitamos sea al 50% para que asi permita la pluralidad de oferentes.

sin mas observaciones que anexar.

Muchas gracias.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Clasificador de Bienes y Servicios para la contratación estatal es una medida que incrementa la eficiencia y la efectividad en procedimientos de selección y reduce los costos de crear y mantener un sistema de codificación individual, al estandarizar una codificación de amplia difusión y de generalizada aceptación, que permite a proveedores y compradores «hablar el mismo lenguaje» al integrar en un solo número el flujo total del proceso de adquisición.

Para el proceso que nos ocupa la entidad estableció para determinar la experiencia, que el proponente deberá acreditar experiencia especificada mediante mínimo una (1) certificación y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección; cuyo objeto corresponda a: venta, suministro, distribución o comercialización de los equipos establecidos en cada lote. EL objeto de los contratos debe tener relación con el objeto al cual se pretenda presentar, significa que se encuentren los códigos UNSPSC relacionados en el RUP.

Lote 3: Equipos de laboratorio
41111500; 41105000; 41112200, 41112300
Nota: El oferente deberá contener en el RUP, el 70% de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados acreditados mínimo un (1) o (2) contratos.

Así las cosas, el requisito exigido por la entidad es proporcional y adecuado con el objeto y alcance del mismo, razón por la cual no se accederá a lo solicitado por el observante.

OBSERVACION EXTEMPORANEA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-NDS-CEDRUM-105-2024
Descripción del proceso Compra de equipos y maquinaria tecnoparque y Lab de Calidad del carbón 2024
De: INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
Usuario: Elba Maria Peña Gomez
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido *(22/04/2024 4:30:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6053784
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones al proyecto pliego de Condiciones

Texto de mensaje

Buenas tardes respetados SENA NORTE DE SANTADER,

A través del presente nos permitimos allegar las observaciones al presente proceso:

Respecto al requerimiento:

18.1.2.2.1 Certificado o carta de distribución. El oferente debe presentar carta de representación o carta de distribución comercial en Colombi a de la marca del fabricante del equipo ofertado para garantizar la disponibilidad de repuestos, accesorios, mantenimiento, soporte técnico y g arantia, la cual debe ser dirigida al Sena Regional Norte de Santander.

Solicitamos amablemente a la entidad permitir demostrar al oferente cadena de distribución del bien a ofertar, es decir allegar la carta de distri bución comercial del distribuidor autorizado de la marca en Colombia, y del distribuidor autorizado de la marca al oferente. Toda vez que la enti dad solicita diferentes tipos de equipos que dificlmente distribuya un solo oferente en su catalogo. Con esto se garantiza la pluralidad de ofere ntes y la libre concurrencia al proceso.

Respecto al requerimiento:

LOTE 3 ITEM 1:Pantalla LCD grandeAltura de dígitos 14 mmDimensiones superficie de pesaje en Acero inoxidable ≈ 80 mm a 90mmDimension es totales parabrisas incl. AxPxA: 217x356x 338 mmEspacio de pesaje AxPxA168x172x223 mmPeso neto aprox 7 kgTemperatura ambiente ad misible10 °C/30 °CCampo de pesaje 220 g.Lectura 0,1 mgCarga mínima 10 mgReproducibilidad o,2 mgLinealidad 0,2 mg o 0,3mg.Material par abrisas: vidrioMaterial de carcasa: aluminio fundido, plásticoAjuste con peso interno (automático), Ajuste con peso interno (manual).Tiempo de estabilización: 2 s a 3 s.Interfaces RS232

Amablemente solicitamos a la entidad permitir un rango en las medidas de la balanza analitica de ±5 cms, toda vez que definir medidas exactas limita el equipo a una marca y modelo en especifico, lo que limita la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso.

Amablemente solicitamos a la entidad permitir ofertar un equipo con un Tiempo de estabilización de 2s a <4s. Toda vez que esto no representa ria una disminución en la calidad del pesaje, y permitiria una mayor pluralidad de oferentes.

Procede la entidad a dar respuesta a la Observación presentada dentro proceso antes aludido, la cual, si bien se formuló de manera EXTEMPORANEA, en virtud del cronograma establecido en el proceso contractual.

Las observaciones presentadas por un proponente después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas. Sin embargo, conforme a la normativa del Sistema de Compra Pública, las Entidades Estatales deben responder por escrito y de fondo toda observación realizada por los proponentes, incluso cuando la misma es extemporánea, razón por la cual se procederá de conformidad, en aras de garantizar los principios que rigen la Contratación Estatal.

En lo que respecta a la observación referente a la carta de distribución comercial del distribuidor autorizado de la marca en Colombia, y del distribuidor autorizado de la marca al oferente, la entidad se pronunció anteriormente, razón por lo cual deberá estarse a lo resuelto.

En respuesta a la empresa INSTRUSERV SAS lo relacionado a:

LOTE 3 ITEM 1: Pantalla LCD grandeAltura de dígitos 14 mmDimensiones superficie de pesaje en Acero inoxidable Ø 80 mm a 90mmDimensiones totales parabrisas incl. AxPxA: 217x356x 338 mmEspacio de pesaje AxPxA168x172x223 mmPeso neto aprox 7 kgTemperatura ambiente admisible10 °C/30 °CCampo de pesaje 220 g.Lectura 0,1 mgCarga mínima 10 mgReproducibilidad o,2 mgLinealidad 0,2 mg o 0,3mg.Material parabrisas: vidrioMaterial de carcasa: aluminio fundido, plásticoAjuste con peso interno (automático), Ajuste con peso interno (manual).Tiempo de estabilización: 2 s a 3 s.Interfaces RS232

SE ACEPTA la observación referente al rango de las dimensiones de la balanza analítica en ±5 cm respecto a las medidas indicadas en la ficha técnica.

El oferente solicita permitir un tiempo de estabilización de la balanza analítica de 2s a <4s, lo cual es el mismo tiempo requerido en la ficha técnica del equipo: Tiempo de estabilización: 2 s a 3 s.

FICHA TÉCNICA

NOMBRE
Balanza analítica, Precisión 0,0001 g

Especificaciones mínimas requeridas:

CARACTERISTICAS	**FOTOGRAFÍA**
Pantalla LCD grande **Altura de dígitos 14 mm** **Dimensiones superficie de pesaje en Acero inoxidable Ø 80 mm a 90mm** **Dimensiones totales parabrisas incl. AxPxA: 217x356x 338 mm** **Espacio de pesaje AxPxA** **168x172x223 mm** **Peso neto aprox 7 kg** **Temperatura ambiente admisible** **10 °C/30 °C** **Campo de pesaje 220 g.** **Lectura 0,1 mg** **Carga mínima 10 mg** **Reproducibilidad o,2 mg** **Linealidad 0,2 mg o 0,3mg.** **Material parabrisas: vidrio** **Material de carcasa: aluminio fundido, plástico** **Ajuste con peso interno (automático), Ajuste con peso interno (manual).** **Tiempo de estabilización: 2 s a 3 s (<4s).** **Interfaces RS232**	
Dimensiones: **Largo/profundidad: 330mm** **Ancho/frente: 249mm** **Alto: 327mm** **Las dimensiones de la balanza podrán variar en ±5 cm.**	
ACCESORIOS	
N/A	

OBSERVACIONES: Se debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica. en caso de ser superiores o presentar alguna condición adicional en la funcionalidad del requerimiento, serán habilitadas por el equipo técnico.
GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION.
Todos los equipos se deben entregar instalados, operativos y con servicio de capacitación por parte de personal técnico calificado, ficha técnica del fabricante, manual de operación y certificado de calibración. Lo anterior donde el cliente lo requiera y sin costo adicional.
Por la compra del equipo, otorgar un servicio de mantenimiento preventivo al final del primer año de operación de los equipos sin costo adicional.

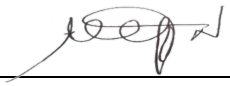
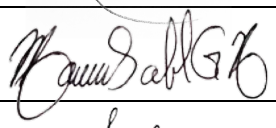
Elaboró: Responsable de gestión Técncia Servicios Tecnológicos

Firma: Lady J Moreno V.

Fecha: 23/04/2024

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Publicar acta de observaciones y apertura del proceso	25/04/2024	Jessica Paola Leal	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Samuel Fernando Páez Flórez	Abogado del centro CEDRUM	
Alexis Pedroza Noriega	Líder Contratación bienes y servicios	
Jessica Paola Leal Chaparro	Apoyo administrativo contratación bienes y servicios	
Carlos Roberto Diaz Quintero	Evaluador técnico del proceso lote 1.	
María Carolina Duque Suarez	Evaluador técnico del proceso lote 2.	
Marisabel García Navarro	Evaluador técnico del proceso lote 3.	
Jennifer Dayana Libreros Gerardino	Evaluadora ambiental	